



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

Código:

GA-JEADA-FR-240

FORMATO ANALISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL

Versión N°:

2

Vigencia:

29/09/2023

UNIDAD

CATAM

FECHA

11-mar-24

PROCESO

CONTRATO No.

ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACEPTACION DE LA OFERTA No.

VALOR TOTAL

\$ 19,785,416.00

DOCUMENTO

No.

VALOR

FECHA

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)

2024-CATAM00075

19,785,416.00

26/02/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)

9124

19,785,416.00

28/02/2024

ARTICULO PRESUPUESTAL

REC.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL

VALOR

A-02-02-006-003

10

ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

19,785,416.00

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSUMO NECESARIOS PARA COMPLETAR EL SERVICIO A BORDO ADELANTADO POR EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, CONFORME FICHA TECNICA.

PLAZO DE EJECUCION

HASTA EL 26 DE MARZO DE 2024

FORMA DE PAGO

MES PAC

VALOR

DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS SOPORTES DE PAGO

UNICO PAGO \$ 19.785.416

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO

EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DEBERA TRAMITAR COMO MINIMO CUARENTA Y CINCO DIAS ANTES, LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO CON EL PROPOSITO DE RECONOCER Y REGISTRAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA LAS OBLIGACIONES Y PODER SOLICITAR EL PAC SOBRE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS. LOS DOCUMENTOS PARA PAGO DEBEN ESTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCION FINANCIERA FAC CON RADICADO FAC-S-2021-009709-CR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: DE ACUERDO A SU CLASIFICACION EN EL RUT (GRAN CONTRIBUYENTE, REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO) SE APLICARAN LAS TARIFAS DE ACUERDO AL HECHO GENERADOR EN EL CASO DE ADQUISICION DE BIENES SE PROYECTA TARIFA DE RTEFTE (2,5%) SI SON DECLARANTES Y (3,5%) NO DECLARANTES; EN EL CASO DE ADQUISICION DE SERVICIOS TARIFA DE RTEFTE (4%) SI SON DECLARANTES Y (6%) NO DECLARANTES; RTEIVA (19%), ICA (11.04 x 1000) , (0,966X1000) TARIFA GENERAL. ADICIONALMENTE SE APLICARA TARIFA GENERAL DE IVA DEL 19%. ASI MISMO SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS, EXCLUIDOS Y CON TARIFA DIFERENTE A LA TARIFA GENERAL DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO LEY 1819 DE 2016. Y A LOS QUE LES CORRESPONDE CONTRIBUCION PRO ESTAMPILLA UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD6. MARLENE CALLAMAND ORDOÑEZ

ASESOR PRESUPUESTAL

CT. MAYRA ALEJANDRA TORRES GOMEZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO